

JUZGADO DOCE CIVIL MUNICIPAL  
HOY 005 TRANSITORIO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE  
Ibagué - Tolima, Septiembre Veinticuatro de Dos Mil Veintiuno

Radicación: 005-2018-00757-00.  
Demandante: MARTHA LUCIA BELTRAN OLMOS  
Demandado: CARLOS HERNANDO BELTRAN LAVAO

Conforme lo manifestado por el apoderado de la parte actora Dr. CARLOS MAURICIO VARON GUZMAN y en virtud que ha transcurrido un término más que considerable sin que compareciera el curador designado Dra. Johanna Andrea Umaña Parada a tomar posesión del cargo encomendado, el despacho por ser procedente procederá a relevarla del cargo para el cual fuere designado mediante auto de fecha Febrero 25 de 2020.

Por lo anterior,

En concordancia con el numeral 7º del artículo 48 del C. G del P., se procede a nombrar como curador ad-litem de MARIA LUCILA O LUCY SARAY DE VIVIES Y CARLOS HERNANDO BELTRAN LAVAO al Dr. CARLOS IVÁN LEYVA PALACIOS, quien se puede ubicar en el correo electrónico [cilp652@hotmail.com](mailto:cilp652@hotmail.com)

Notifíquesele personalmente el auto que admitió la demanda de fecha Diciembre 18 de 2018 y el que lo corrigió de Septiembre 10 de 2019.

Conforme a lo peticionado por el apoderado de la parte actora, se le asigna como gastos de curaduría la suma de \$300.000, los cuales deberán ser cancelados por los interesados, y no serán tenidos en cuenta en la liquidación de costas.

Por secretaría comuníquesele su designación con las advertencias del caso.

NOTIFIQUESE.

El Juez,

  
LEONEL FERNANDO GIRALDO ROA

**JUZGADO DOCE CIVIL MUNICIPAL**  
**IBAGUE-TOLIMA**

**ESTADO**

La providencia anterior se notifica por estado  
No.037 fijado en la secretaría del juzgado hoy  
27 de septiembre de 2021 a las 8:00 a.m.

**NOHRA DISNEY VASQUEZ DIAZ**  
**SECRETARIA**